PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

SELECCIÓN ABREVIADA NºSA-03-2023

OBJETO

Adquisición de equipos de transmisión para la emisora comunitaria Fundadora Estéreo del Municipio de Copacabana, por medio de los cuales se garantice la oportuna difusión de los diferentes programas y proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Copacabana Con Seguridad"; garantizando además la participación de las comunidades a quienes van dirigidas."

MAYO DE 2023

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. ASPECTOS GENERALES
2.1 Convocatoria a las veedurías ciudadanas
2.2 Compromiso anticorrupción
2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
2.4 Comunicaciones
2.5 Idioma
2.6 Legalización de documentos
2.7 Conversión de monedas
2.8 Consulta de pliegos, estudios y documentos previos
2.9 Código de integridad del Municipio de Copacabana
3 DEFINICIONES
3.1 Objeto del contrato
3.2 CondicionesTecnicas
3.3 Clasificación UNSPSC
3.4 Presupuesto oficial
3.5 Forma de pago
3.6 Plazo de ejecución del contrato
3.7 Lugar de ejecución del contrato
4 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION
5 MANIFESTACIONES DE INTERES
6 REQUISITOS HABILITANTES
6.1 Capacidad Jurídica
6.2 Experiencia
6.3 Capacidad Financiera
6.4 Capacidad Organizacional
7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACION
7.1 Factor Económico
7.2 Factor Técnico
7.2.1Cumplimiento en contratos anteriores (200 puntos)
7.2.2. Puntaje por número de contratos (200 puntos)
7.2.3Puntaje por mayor valor de los contratos (250 puntos)
7.2.4Multas y Sanciones (50 puntos)
7.3 Apoyo a la industria nacional

7.4 Empate
8. OFERTA:
8.1, Presentación
8.1.1 Información general y Requisitos habilitantes
8.1.2 Oferta técnica
8.1.3 Oferta económica
8.2 Ofertas Parciales:
8.3 Validez de las Ofertas:
8.4 Reserva durante el proceso de evaluación
8.5 Evaluación de las Ofertas
8.6 Devolución de las Ofertas
8.7 Rechazo
9. ACUERDOS COMERCIALES
10. ADJUDICACIÓN
11.CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES
12. RIESGOS:
13 GARANTÍAS
13.1Garantía de Seriedad de la oferta
13.2 Garantía de Cumplimiento
14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:
15 PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS
16 CONVENIO DE COLABORACION
17 CRONOGRAMA
18 MINUTA DEL CONTRATO
19 ANEXOS
19.1 Anexo 1 - Formato de presentación de las ofertas
19.2 Anexo 2 Compromiso anticorrupción
19.3 Anexo 3 Especificaciones técnicas
19.4 Anexo 4formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos
19.5 Anexo 5 Formato de oferta económica
19.6 Anexo 6 Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia
19.7Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas
19.8 Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes
19.9 Apéndice 3 -Formato de informe de evaluación de Ofertas

1. INTRODUCCION

Este proyecto de pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80, la Ley 1150, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

En caso que usted necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de Condiciones, deberá formularla a traves de la plataforma de Colombia Compra Eficiente- SECOP ll.

Para la elaboración de la propuesta deberán seguir la metodología señalada en este documento con el fin de permitir la escogencia objetiva del contratista.

Las expresiones proponente u oferente usadas en el presente documento tienen el mismo significado.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Convocatoria a las veedurías ciudadanas

EL municipio de Copacabana en observancia de la ley 850 de 2003, decreto 1082 de 2015, principios de la función pública del artículo 209 de la Constitución política de Colombia, normas afines y concordantes, convoca a las veedurías Ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del presente proceso, haciendo recomendaciones y/o observaciones escritas ante la entidad Contratante, siendo procedente consultar el proceso en la página www.colombiacompra.gov.co. SECOP ll

2.2 Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso Anticorrupción contenido en el anexo #2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del contrato, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.

2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso están a cargo de los interesados.

2.4 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse en https://colombiacompra.gov.co portal SECOP II únicamente.

La correspondencia debe ser entregada en la plataforma de https://colombiacompra.gov.co portal SECOP II únicamente.

La comunicación debe contener:

a) El número del Proceso de Contratación.

b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono

c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

d) Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el numeral 7 del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Copacabana solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas en la página Web mencionada en esta sección SECOP II https://colombiacompra.gov.co.

El Municipio de Copacabana publicará la respuesta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II https://colombiacompra.gov.co.

2.5 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos en los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el Contrato el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero.

2.6 Legalización de documentos

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos públicos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deban ser otorgados ante notario público.

El Proponente puede presentar con la Oferta documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados en debida forma.

2.7 Conversión de monedas

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

2.8 Consulta de pliegos, estudios y documentos previos

La consulta y retiro de pliegos de condiciones, estudios y documentos previos del presente proceso de selección se hará en el portal https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

2.9 Código de integridad del Municipio de Copacabana

El Proponente debe conocer, aceptar y cumplir con el código de Integridad de la entidad que está a disposición en http://www.copacabana.gov.co/Transparencia/Normatividad/Código%20de%20integridad%20Municipio%20de%20Copacabana.pdf

3 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente pliego de condiciones con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica.

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES

Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Copacabana, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Copacabana y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Copacabana] por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

3.1 Objeto del contrato:

Adquisición de equipos de transmisión para la emisora comunitaria Fundadora Estéreo del Municipio de Copacabana, por medio de los cuales se garantice la oportuna difusión de los diferentes programas y proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Copacabana Con Seguridad"; garantizando además la participación de las comunidades a quienes van dirigidas."

3.2 Condiciones técnicas exigidas:

Condiciones técnicas exigidas: El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, las cuales se encuentran establecidas así:

Producto	Código Seguimiento	Nombre Segmento	Código Familiar	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto

Transmisor de 250 vatios, protecciones por falla de antena (swr) y temperatura. Con indicación digital de funciones, filtro para armónicos, fuentes de suicheo, incremento de potencia en forma gradual, alarmas por temperatura (60º), sintetizador de frecuencia tipo PLL controlado por microprocesador. indicación digital de potencia directa, potencia reflejada, voltaje, amperaje y temperatura. Caja en aluminio, con pintura electrostática. Refrigeración por aire forzado.	52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216	Electrónica de consumo	521615	Equipos audiovisuales	52161523	Transmisores o receptores de radio frecuencia
Antenas polarización circular en acero inoxidable, aislamiento de teflón, frecuencia de 88, 108 MHz impedancia 50 ohm, potencia de 800 vatios por unidad, sistema compuesto por 4 bahías combinador en acero inoxidable, 4 latiguillos de combinación, Garantía de antenas hasta por 20 años.	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4322	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432217	Equipo fijo de red y componentes	43221706	Antenas de radio
Cable coaxial RG-8 americano	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2612	Alambres, cables y arneses	261216	Cables eléctricos y accesorios	26121623	Cable de radiofrecuencia (rf)
Cable coaxial para radio enlace RG-8 americano.	26	Maquinaria y Accesorios para Generación	2612	Alambres, cables y arneses	261216	Cables eléctricos y accesorios	26121623	Cable de radiofrecuencia (rf)

		y Distribución de Energía						
Conectores para radio enlace americanos	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2612	Alambres, cables y arneses	261216	Cables eléctricos y accesorios	26121623	Cable de radiofrecuencia (rf)
Abrazaderas metálicas de alto torque	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2612	Alambres, cables y arneses	261216	Cables eléctricos y accesorios	26121623	Cable de radiofrecuencia (rf)
Manilas americanas especiales para radiofrecuencia.	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2612	Alambres, cables y arneses	261216	Cables eléctricos y accesorios	26121623	Cable de radiofrecuencia (rf)
Soportes en acero inoxidable entre la torre y los tubos que soportan las antenas	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2612	Alambres, cables y arneses	261216	Cables eléctricos y accesorios	26121623	Cable de radiofrecuencia (rf)
Tubos galvanizados para soporte de antenas de 3 metros cada uno.	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2612	Alambres, cables y arneses	261216	Cables eléctricos y accesorios	26121623	Tubo soporte antena
Sistema de radio enlace Compuesto de transmisor de 20 vatios banda ancha programable en 300 – 330mhz Indicación digital	52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos	5216	Electrónica de consumo	521615	Equipos audiovisuales	52161523	Transmisores o receptores de radio frecuencia

Copacabana, Carrera 50 Nº 50-15 - Tel (574)274 00 69 - Fax (574)274-71-22
Nit. 890.980.767-3 - Código Postal: 051040 -www.copacabana.gov.co
archivo@copacabana.gov.co
Oficina de Atención al ciudadano 018000518118

de funciones potencia directa, potencia reflejada, voltaje, amperaje y temperatura Receptor programable banda ancha en 300 – 330mhz con filtro de 4 cavidades de alto Q y alta selectividad Control remoto on – off desde estudios		de Consumo						10
Antenas para radio enlace tipo yagis de 7db de ganancia, diseñadas por computador garantía de 10 años)	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4322	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432217	Equipo fijo de red y componentes	43221706	Antenas de radio
Conectores para cable coaxial RG-8	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2612	Alambres, cables y arneses	261216	Cables eléctricos y accesorios	26121623	Cable de radiofrecuencia (rf)
Frecuencímetro de 50 MHz a 2.4 GHz	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411116	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	41111630	Indicador de dial o medidor de dial
Compresor limitador Este equipo comprime y limita los picos positivos y negativos manteniendo el audio de los dos canales al mismo nivel..	45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4511	Equipos de audio y video para presentación y composición	451117	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y	45111704	Consolas de mezclado de audio

						controladores		
Audífono de monitoreo SRH240A	52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216	Electrónica de consumo	521615	Equipos audiovisuales	52161514	Audífonos
Hibrido telefónico para celular este equipo permite sacar las llamadas al aire con un sistema por bluetooth	52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216	Electrónica de consumo	521615	Equipos audiovisuales	52161514	Hibrido telefónico
Monitores para estudio activos Eris 4.5	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4322	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432215	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	43221503	Alto parlantes para telecomunicaciones
Torre de 15 metros de altura, con tensores tipo U aisladores de losa y cable tipo filistran en fibra americana para que no de dañe el patrón de radiación de las antenas circulares.	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4322	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432217	Equipo fijo de red y componentes	43221706	Antenas de radio
Sistemas anti rayos de 80 puntas tipo anulador de estática con su respectiva descarga a tierra en bronce el cual no se pudre nunca como el cobre.		Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes eléctricos	391210	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	39121009	Reguladores eléctricos o de potencia

Copacabana, Carrera 50 Nº 50-15 - Tel.(574)274 00 69 - Fax (574)274-71-22
Nit. 890.980.767-3 - Código Postal: 051040 -www.copacabana.gov.co
archivo@copacabana.gov.co
Oficina de Atención al ciudadano 018000518118

Consola americana de 10 canales Salida de programa estéreo mezclas (con mezclas mono) más Sistemas de monitor, auriculares y cue Diez canales de fuente de entrada Dos canales de micrófono de alto rendimiento con alimentación fantasma opcional de 48 V Siete canales de línea estéreo (modelo ARC10U: no balanceado -10dBu, ARC-10BP: equilibrado +4dBu)	45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4511	Equipos de audio y video para presentación y composición	451117	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	45111704	Consolas de mezclado de audio 12
UPS ON LINE 3KVA (Ups 3000va/2700W, de alto desempeño online, onda seno. VAC IN/ OUT = 110 VAC. Incluye conectores y servicio de instalación)	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes eléctricos	391210	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	39121009	Reguladores eléctricos o de potencia
Software de Automatización radial profesional con licencia.	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111608	Desarrolladores temporales de software de tecnologías de la información
Monitor de Modulación para FM, Posee un indicador tipo aguja de múltiples lecturas y su interfaz permite medir y	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición,	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411116	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	41111630	Monitor de Modulación

recolectar información en el terreno sin la conexión a una PC.		Observación						
Luz de obstrucción con indicación para aeronavegación, con encendido y apagado automático e intermitente.	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes eléctricos	391210	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	39121009	Luz Obstrucción 13
Generador de estéreo digital, separación mejor que 60 Db, con filtros de corte de audio de 15 kHz tipo notch.	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4322	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432215	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	43221503	Generador estéreo
Estabilizador para Teléfono Celular: Dimensiones del artículo LxWxH 8.07 x 7.68 x 2.76 pulgadas Peso del artículo 0.46 Kilogramos Estabilización de 3 ejes: obtén imágenes estables con el estabilizador de cardán de tu teléfono celular. (Dij)	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4322	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432215	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	43221503	Estabilizador para teléfono Celular
Teléfono Celular: Velocidad máxima núcleos: 2.4 GHz Total Núcleos: 8 Nanómetros: 6 nm Marca de procesador: Qualcomm Tipo de Cámara Frontal: Sencilla MPX Cámara Frontal: 13 Mpx MPX Cámara Principal: 50 MpxBatería: 5.000 mAh Cámara frontal: si WiFi: si Pantalla: 6.43" FHD+ OLED 90Hz PunchHole	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4322	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432215	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	43221503	Teléfono celular

Sistema operativo: Android 11 Red: 2G, 3G, 4G Memoria interna: 128 GB Tipo de Cámara Principal: Cuádruple RAM: 4 GB (Xiaomi Note 11)								
Telón trípode 234 x 177 Cm aspecto 1:1 pantalla proyector.	45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4511	Equipos de audio y video para presentación y composición	451117	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	45111704	14 Trípode
Sistema remoto portable de 30 vatios compuesto por transmisor, receptor y 2 antenas entrada para 3 micrófonos y una entrada para línea, alimentación de 110 voltios Refrigeración por aire forzado.	52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216	Electrónica de consumo	521615	Equipos audiovisuales	52161514	Transmisores o receptores de radio frecuencia
INSTALACIÓN (incluye los conectores y cableado necesario para la implementación y funcionamiento óptimo de los ítems suministrados. Capacitación de 8 horas de todo el sistema y servicio post - venta durante un año.	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111	Servicios informáticos	811118	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111809	Servicio de instalación de sistemas

LAURA ISABEL ZAPATE HERNANDEZ
Asesora de comunicaciones

Permisos y autorizaciones: NO APLICA

3.3 Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto de la presente contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
32101500:	**SUMINISTRO DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIO FRECUENCIA.**
32111700:	**APARATOS SEMICONDUCTORES.**
32131000:	**ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS**

3.4 Presupuesto oficial

Se determina como valor del contrato la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREITA Y CINCO PESOS M/L **($147.353.535),** ***IVA INCLUIDO*** previa verificación mediante consultas del mercado para lo cual se obtuvo varias cotizaciones, las cuales se anexan al presente estudio y se promedian los valores así:

CANTIDAD	DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	Transmisor de 250 vatios, protecciones por falla de antena (swr) y temperatura. Con indicación digital de funciones, filtro para armónicos, fuentes de suicheo, incremento de potencia en forma gradual, alarmas por temperatura (60º), sintetizador de frecuencia tipo PLL controlado por microprocesador. indicación digital de potencia directa, potencia reflejada, voltaje, amperaje y temperatura. Caja en aluminio, con pintura electrostática. Refrigeración por aire forzado.	$ 14.280.000	15.470.000	14.875.000
1	Antenas polarización circular en acero inoxidable, aislamiento de teflón, frecuencia de 88, 108 MHz impedancia 50 ohm, potencia de 800 vatios por unidad sistema compuesto por 4 barras	$ 10.829.000	11.900.000	11.364.500

	combinador en acero inoxidable, 4 latiguillos de combinación, Garantía de antenas hasta por 20 años.			
30	Cable coaxial RG-8 americano	$ 892.500	890.000	891.250
35	Cable coaxial para radio enlace RG-8 americano.	$ 1.041.250	1.166.200	1.104.245
4	Conectores para radio enlace americanos	$ 285.000	285.600	285.300
14	Abrazaderas metálicas de alto torque	$ 333.200	366.520	349.860
3	Manilas americanas especiales para radiofrecuencia.	$ 714.000	716.000	715.000
3	Soportes en acero inoxidable entre la torre y los tubos que soportan las antenas	$ 714.000	615.000	664.500
3	Tubos galvanizados para soporte de antenas de 3 metros cada uno.	$ 714.000	892.000	803.000
1	Sistema de radio enlace Compuesto de transmisor de 20 vatios banda ancha programable en 300 – 330mhz Indicación digital de funciones potencia directa, potencia reflejada, voltaje, amperaje y temperatura Receptor programable banda ancha en 300 – 330mhz con filtro de 4 cavidades de alto Q y selectividad Control remoto on – off desde estudios	$ 13.090.000	12.998 .000	13.044.000
2	Antenas para radio enlace tipo yagis de 7db de ganancia, diseñadas por computador garantía de 10 años)	$ 2.380.000	3.570.000	2.975.000
2	Conectores para cable coaxial RG-8	$ 142.800	154.700	143.540
1	Frecuencímetro de 50 MHz a 2.4 GHz	$ 2.380.000	2.142.000	2.975.000
1	Compresor limitador Este equipo comprime y limita los picos positivos y negativos manteniendo el audio de los dos canales al mismo nivel.	$ 5.117.000	4.760.000	4.938.500
4	Audífono de monitoreo SRH240A	$ 1.666.000	2.142.000	1.904.000
1	Hibrido telefónico para celular este equipo permite sacar las llamadas al aire con un sistema por bluetooth	$ 2.380.000	2.216.000	2.298.000
2	Monitores para estudio activos	$ 2.380.000	2.250.000	2.315.000

Copacabana, Carrera 50 Nº 50-15 P Tel (574)274 60 69 - Fax (574)274-71-22
Nit. 890.980.767-3 Código Postal 051040 - www.copacabana.gov.co
archivo@copacabana.gov.co
Oficina de Atención al ciudadano 018000518118

1	Torre de 15 metros de altura, con tensores tipo U aisladores de losa y cable tipo filistran en fibra americana para que no de dañe el patrón de radiación de las antenas circulares.	$ 11.900.000	14.280.000	13.090.000
1	Sistemas anti rayos de 80 puntas tipo anulador de estática con su respectiva descarga a tierra en bronce el cual no se pudre nunca como el cobre.	$ 2.380.000	2.180.000	2.280.000
1	Consola americana de 10 canales Salida de programa estéreo mezclas (con mezclas mono) más Sistemas de monitor, auriculares y cue Diez canales de fuente de entrada Dos canales de micrófono de alto rendimiento con alimentación fantasma opcional de 48 V Siete canales de línea estéreo (modelo ARC10U: no balanceado -10dBu, ARC-10BP: equilibrado +4dBu)	$ 27.370.000	26.775.000	27.072.500
1	UPS ON LINE 3KVA (Ups 3000va/2700W, de alto desempeño online, onda seno. VAC IN/ OUT = 110 VAC. Incluye conectores y servicio de instalación)	$ 4.165.000	4.284.000	4.224.500
1	Software de Automatización radial profesional con licencia.	$ 1.904.000	2.380.000	2.142.000
1	Monitor de Modulación para FM, Posee un indicador tipo aguja de múltiples lecturas y su interfaz permite medir y recolectar información en el terreno sin la conexión a una PC.	$ 4.165.000	5.950.000	5.057.000
1	Luz de obstrucción con indicación para aeronavegación, con encendido y apagado automático e intermitente.	$ 2.380.000	1.666.000	2.023.000
1	Generador de estéreo digital, separación mejor que 60 Db, con filtros de corte de audio de 15 kHz tipo notch.	$ 5.117.000	5.355.000	5.236.000

1	Estabilizador para Teléfono Celular: Dimensiones del artículo LxWxH 8.07 x 7.68 x 2.76 pulgadas Peso del artículo 0.46 Kilogramos Estabilización de 3 ejes: obtén imágenes estables con el estabilizador de cardán de tu teléfono celular. (Dij)	$ 1.130.500	1.071.000	1.100.750
1	Teléfono Celular: Velocidad máxima núcleos: 2.4 GHz Total Núcleos: 8 Nanómetros: 6 nm Marca de procesador: Qualcomm Tipo de Cámara Frontal: Sencilla MPX Cámara Frontal: 13 Mpx MPX Cámara Principal: 50 MpxBatería: 5.000 mAh Cámara frontal: si WiFi: si Pantalla: 6.43” FHD+ OLED, 90Hz Punch-Hole Sistema operativo: Android 11 Red: 2G, 3G, 4G Memoria interna: 128 GB Tipo de Cámara Principal: Cuádruple RAM: 4 GB	$ 1.071.000	1.190.000	1.130.500
1	Telón trípode 234 x 177 Cm aspecto 1:1 pantalla proyector.	$ 809.200	714.000	761.600
1	Sistema remoto portable de 30 vatios compuesto por transmisor, receptor y 2 antenas entrada para 3 micrófonos y una entrada para línea, alimentación de 110 voltios Refrigeración por aire forzado.	$ 11.900.000	14.280.000	13.090.000
1	INSTALACIÓN (incluye los conectores y cableado necesario para la implementación y funcionamiento óptimo de los ítems suministrados. Capacitación de 8 horas de todo el sistema y servicio post - venta durante un año.	$ 8.330.000	8.925.000	8.627.500
		$119.795.000	**$127.858.000**	**$123.826.500**
IVA 19%		**$ 22.761.050**	**$24.293.020**	**$23.527.035**
TOTALES		**$142.556.050**	**$152.151.020**	**$147.353.535**

Nota: el valor de la propuesta será el que corresponda por los valores unitarios a cotizar, es decir, la menor propuesta que se va a evaluar es aquella donde se detallan los valores unitarios de cada uno de los ITEMS señalados en la ficha

técnica. El presupuesto del Municipio incluye el IVA y solo se cancelarán los servicios realmente solicitados y las cantidades realmente requeridas.

LAURA ISABEL ZAPATA HERNANDEZ
Asesora de Comunicaciones

Nota: el valor de la propuesta será la suma de todos y cada uno de los items señalados en la ficha tecnica, incluye impuestos y deducciones.

ANEXO DEL MERCADO AL FINAL DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

El Municipio de Copacabana pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

- Estampilla Pro-Hospital: 1%
- Estampilla Bienestar Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Universidad de Antioquia: $9.667 al legalizar el contrato
- ICA: 8 por mil
- Retención en la Fuente (si aplica): 2.5%
- Retención por IVA (si aplica): 15% sobre el IVA

CDP	RUBRO	FECHA	VALOR
831	2.3.2.02.02.005.2301005.53290.16.23261345.14501	27/04/2023	$147.353.535

3.5 Forma de pago

se pagará el 100% del valor del contrato, al momento de entregar ante la Oficina de Comunicaciones los suministros objeto de esta contratación; previa presentación de recibido de entrega de satisfacción por parte del interventor.

3.6 Plazo de ejecución del contrato

El término de duración del presente contrato es de un mes a partir de la firma del acta de inicio. La ejecución del presente contrato se iniciará una vez se suscriba el acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previa aprobación de la garantía única por parte de la oficina Jurídica y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en la materia.

3.7 Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Copacabana ubicado en el departamento de Antioquia.

4 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** teniendo en cuenta que el monto del presupuesto oficial se encuentra dentro de los límites de la menor cuantía en determinado en función del presupuesto anual de la entidad expresado en salarios mínimos legales mensuales, según lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007.

5 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso de selección, los posibles interesados en participar en el mismo, manifestarán su interés a través de la plataforma SECOP II.

En el evento de que se presenten más de diez (10) manifestaciones de interés, se procederá a realizar el sorteo de consolidación de oferentes que trae el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, según el cual luego de aplicado el procedimiento de escogencia aleatorio se seleccionarán diez (10) manifestaciones de interés.

Para tal caso, la entidad realizará el mencionado sorteo, en la fecha y hora determinadas en el cronograma establecido.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

Nota 1: En caso de querer inscribirse como Unión Temporal, Consorcio u otra forma de asociación deberá definirse desde el momento de la inscripción la totalidad de sus integrantes y su porcentaje de participación, en ningún caso se aceptará la acepción “Y OTRO”.

Igualmente, si la inscripción se realiza en forma individual no podrá presentarse propuesta en ninguna de las asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993.

Por temas de seguridad de la información se debe tener en cuenta que una inscripción no puede eliminarse, es decir, tal cual como se presenten, así participarán en el sorteo y no podrá haber cambios.

Nota 2: Una vez culminado el plazo para presentar la manifestación de interés y antes de la realización del sorteo, la entidad verificará que las cuentas creadas por los proponentes plurales deberán estar conforme a lo establecido en la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente. En dicha cuenta se deberá visualizar los integrantes que conforman el proponente plural y su porcentaje de participación, si la entidad al hacer la verificación no visualiza esta información no será tenida en cuenta para el sorteo de consolidación de oferentes. Lo anterior debido a que la entidad debe velar por la competencia legal y transparencia en los procesos de contratación.

6 REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA DEL PERSONAL (Habilitante / No habilitante)

Se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con personal técnico calificado, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de Instalación que se efectúen a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.

Por consiguiente, deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal:

CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN
Gerente de Proyectos	1	Ingeniero electrónico o de telecomunicaciones con más de ocho años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

CONDICIÓN 1: Para efectos de verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá anexar con la oferta la acreditación del personal técnico y profesional que participara en el proceso, indicando la especialidad de cada uno junto con la hoja de vida del personal propuesto (deberá contener los datos mínimos de dirección y teléfono de residencia, recomendaciones, etc..), fotocopias de los diplomas o actas de grado expedidas por Instituciones educativas autorizadas por el Ministerio de Educación.

CONDICIÓN 2: Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar una misma persona para más de un cargo.

CONDICIÓN 3: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo estará sujeto a la autorización previa y escrita de la Entidad, a través de su Representante Legal, por consiguiente, el contratista someterá a consideración de la Entidad la hoja de vida de la sustitución de personal propuesto, quien deberá demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

CONDICIÓN 4: Los profesionales ofrecidos por el proponente deberán certificar que cuentan con la disponibilidad de tiempo para la ejecución del proyecto objeto del presente proceso de selección.

CERTIFICACION DEL FABRICANTE (Habilitante / No habilitante)

DESCRIPCIÓN	REQUISITO HABILITANTE
Representante autorizado	En aras de garantizar la originalidad, calidad y el suministro de repuestos de los equipos en la eventualidad que se requieran, se exigirá certificación de representante autorizado en con la marca ofrecida, expedida por el fabricante, con fecha de expedición no mayor a 1 mes al cierre de la convocatoria, sobre los siguientes equipos: 1. Transmisor. 2. Sistema radiante en acero inoxidable de alta radiación, frecuencia de 87,5 a 108Mhz. 3. Procesador de audio de 5 bandas. 4. Radioenlace 20 W.

Cumplimiento de los estándares mínimos Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGMSST.

Los proponentes que deseen participar en presente proceso de contratación deberán presentar Carta de certificación por la Administradora de Riesgos Laborales-ARL del estado de avance de la implementación de los estándares mínimos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST que tenga una calificación mínima al 85%. De ser inferior al 85%, no se habilita para presentarse al proceso contractual.

NOTA: La entidad podrá verificar dicho certificado directamente con la ARL que lo expida. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes debe aportar la carta de certificación.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes debe aportar la carta de certificación.

El Municipio de Copacabana verificará los requisitos habilitantes de los Proponentes en el RUP el cual debe estar actualizado para la fecha de presentación de la propuesta.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 6.

6.1 Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Copacabana revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a un (1) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia:

Los Proponentes deben acreditar experiencia de acuerdo con la siguiente tabla:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Valor
32101500 **32111700** **32131000**	El Proponente debe acreditar experiencia en el suministro de los bienes objeto de la presente contratación en el mercado institucional público o privado, nacional o internacional con mínimo tres (3) contratos cuyo objeto sea igual o similar a la presente contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

6.3 Capacidad Financiera

EMPRESA	INDICE DE LIQUI DEZ	INDICE DE ENDEUDA MIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SF INTERNATIONAL	2,26	45,81	0	18,74	13,05
PRODISUR SA	1,85	4,63	0	-15,67	-14,59
COMERCIALIZADORA SERLE.COM	3,71	18,34	0	10,52	9,96
TREJOS RESTREPO ASOCIADOSLIMITADA	3,36	21,7	0	26,41	20,66
MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	0,66	86,6	0	41,01	7
MADINSP COLOMBIA	2,8	53,69	0	10,22	4,73
DIGITAL BROADCASTING & TELECOMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S.	3,42	0,64	2,3	0,13	0,04
VISIÓN BROADCAST SAS	1,63	0,52	139,11	0,36	0,17
ANDIVISION SAS	1,59	43,53	0	10,9	6,97
CARLOS ALBEIRO VÉLEZ PUERTA	4,89	0,16	0	1,27	1,06
PROMEDIO	**3,12**	**25,79**	**15,71**	**10,33**	**4,68**

Los indicadores financieros se establecieron de acuerdo al análisis de la totalidad de las muestras de las empresas a nivel nacional, relacionadas en la tabla anterior y que poseen los siguientes servicios:

32101500: Suministro de conjuntos de circuitos y componentes de radio frecuencia.

Si bien el promedio de los indicadores es bastante alto, lo cual no permite que muchos de los oferentespuedan participar dentro de este proceso contractual; lo que busca la administración municipal de Copacabana, es permitir que cualquier persona natural o jurídica que ofrezcan estos bienes pueden participar en igualdad de condiciones, por lo que se recomienda acoger la propuesta que se establece para cada indicador así:

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	**mayor o igual al 1,5**
Índice de endeudamiento	**menor o igual a 0,5**
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO **basta que los oferentes presenten en este indicador una razón de cobertura de interés con calificación de mínimamente indeterminada**

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente,
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera sumando los componentes de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento, y razón de cobertura de intereses) de cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural, de acuerdo a la siguiente formula.

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con el RUP.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

6.4 Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 1,0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 1,0

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X porcentaje\ de\ participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X porcentaje\ de\ participación_i}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente debe acreditar su capacidad organizacional con el RUP.

CRITERIO DIFERENCIADOR

Se estipula un criterio diferenciador cuando se trate de Mipymes asi:

Capacidad financiera El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 0,75
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,25
Razón de cobertura de intereses	INDETERMIANDO

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACION

Las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y que cumplan con los requisitos del suministro, se evaluarán por el Municipio de Copacabana teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
Factor económico	200
Factor técnico	700
Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales	100
TOTAL	1.000.

En la evaluación de las Ofertas EL Municipio de Copacabana asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional indicados en la tabla anterior

Las Ofertas deben presentar los Anexos 3(Especificaciones técnicas), anexo 4(certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos) y anexo 5 (Formato de oferta económica) establecido en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

7.1 Factor Económico

El Municipio de Copacabana a partir del valor de las Ofertas asignará máximo **200 doscientos** puntos a la Oferta de menor valor mediante el siguiente método:

Se tomará la Oferta de **menor valor** y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el Municipio de Copacabana procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \{\underline{Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ punta\text{-}je}] \text{ x } (VMIN)\}$$
$$Vi$$

Donde,
$VMIN$=Menor valor hora de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.2 Factor Técnico

El Factor técnico tiene un puntaje de hasta **700 setecientos** puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Cumplimiento en contratos anteriores	200 puntos
Puntaje por número de contratos	200 puntos
Puntaje por mayor valor de los contratos	250 puntos
No Multas y No sanciones	50 puntos
Total	**700 puntos**

7.2.1Cumplimiento en contratos anteriores (200 puntos)

Al proponente que presente con su oferta, **certificaciones adicionales** y diferentes a las acreditadas como experiencia habilitante, de ejecución de contratos terminados reportados en el RUP, celebrados con el sector público o privado identificados en el clasificador de bienes, obras y servicios del tercer nivel con el código **32101500, 32111700, 32131000** asignará puntaje por mayor valor de los contratos

Acreditados como experiencia adicional expresados en S.M.L.M.V, así:

7.2.2. Puntaje por número de contratos *(200 puntos)*

El proponente que relacione un mayor número de contratos distintos y adicionales a los exigidos en la experiencia habilitante, se le asignarán puntos de acuerdo a la siguiente tabla

Número de Contratos Adicionales	Puntaje
1 contrato distinto y adicional a los exigidos en la experiencia habilitante cuyo valor sea igual o superior en SMLMV a 3 veces el PO (presupuesto oficial)	10
1 contrato distinto y adicional a los exigidos en la experiencia habilitante cuyo valor sea igual o superior en SMLMV a 6 veces el PO (presupuesto oficial)	15
1 contrato distinto y adicional a los exigidos en la experiencia habilitante cuyo valor sea igual o superior en SMLMV a 12 veces el PO	25
1 contrato distinto y adicional a los exigidos en la experiencia habilitante cuyo valor sea igual o superior en SMLMV a 18 veces el PO	50
1 contrato distinto y adicional a los exigidos en la experiencia habilitante cuyo valor sea igual o superior en SMLMV a 80 veces el PO	100
TOTAL PUNTAJE MAXIMO	**200**

7.2.3 Puntaje por mayor valor de los contratos *(250 puntos)*

De los contratos valorados para acreditar mayor número de contratos se tomará por cada proponente el de mayor valor y se les asignará hasta 100 % de puntos adicionales en proporción a su valor de acuerdo a la siguiente formula:

$$\mathbf{PV} = \frac{700 * PPN}{PB}$$

Donde:

PV= Puntaje por mayor valor de los contratos
PB: Presupuesto base. Es el mayor valor expresado en S.M.L.M.V de todos los contratos aportados por los oferentes para acreditar experiencia adicional.
PPN: Es el mayor valor expresado en S.M.L.M.V de los contratos aportados cada oferente para acreditar experiencia adicional.

7.2.4 *Multas* y Sanciones (50 puntos)

Se asignarán cincuenta (50) puntos al Proponente que por la efectiva prestación del servicio en contratos anteriores, no haya obtenido multas o sanciones.

Si el Proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, el puntaje será el siguiente:

No. DE MULTAS O SANCIONES	PUNTAJE
0	50

Las sanciones y multas de las que se habla en el párrafo anterior, serán verificadas el certificado de la cámara de comercio, por lo que es necesario que cada oferente lo aporte, con una vigencia no inferior a 30 días y acompañado del registro único de proponentes.

ARTÍCULO 58. **REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Publica que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARAGRAFO 1. La reducción del puntaje no se aplicara en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

7.3 Apoyo a la industria nacional

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 100 puntos

b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 50 puntos.

7.4 Empate

CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, se tiene que los criterios de desempate están establecidos así:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021 , que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil

municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el

requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iíi) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el

manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos porel Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;
10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018,
o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que

su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Parágrafo 4: En el caso de que el proponente requiera acreditar alguna condición específica requerida para el desempate de propuestas, deberá aportar junto con la propuesta los documentos necesarios para la verificación por parte de la Entidad.

8. OFERTA:

8.1, Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii en el formato contenido en el Anexo 3 (especificaciones técnicas) acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el numeral 12.1.

El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, la entidad abrirá las Ofertas de acuerdo a lo estipulado por Colombia compra eficiente en la página del secop II y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

8.1.1 Información general y Requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos 3,(especificaciones técnicas),Anexo 4 (formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos),Anexo 5(Formato de oferta económica) y anexo 6 (si es necesario), así como la información solicitada a continuación.

8.1.1.1Capacidad jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

(i) Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

(ii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal, o del apoderado.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

El proponente debe estar inscrito en el RUP de acuerdo al artículo **2.2.1.1.1.5.6.** del decreto 1082 del 2015, a su vez deberá presentar el certificado RUP con una expedición no mayora 30 días antes del cierre del presente proceso de selección abreviada de acuerdo a los requisitos exigidos para el objeto requerido.

A la fecha de cierre del presente proceso de selección los proponentes deben encontrarsedebidamente inscritos, en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, con información en firme, conforme a la clasificación UNSPSC según los siguientes requerimientos: El o los oferentes la inscripción en el RUP. En caso de consorcioo uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con esta exigencia.

La no inscripción del Proponente a la fecha de cierre, así como la información contenida en el certificado, no será subsanable en ningún caso. Para el presente proceso el proponente(o cada miembro de la unión temporal o consorcio) deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP)

32101500: SUMINISTRO DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIO FRECUENCIA.
32111700: APARATOS SEMICONDUCTORES.
32131000: ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS

CEDULA DE CIUDADANÍA

Los proponentes que sean personas Naturales, deberán presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía. Las personas Naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

Los proponentespersonas jurídicas, deberán presentar fotocopia de la cedula del representante Legal.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Certificación expedida por la DIAN, en la cual conste que se encuentra inscrito en el Registro Único tributario.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JUDICIALES Y FISCALES

Fotocopia de los antecedentes disciplinarios, Judiciales y fiscales vigentes, con el fin de verificar que el proponente no se encuentre sancionado o inhabilitado para contratar. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales de la misma y del representante legal.

CERTIFICACIÓN, DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTESPARAFISCALES.

a). El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste elpago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar *(Articulo 25 Ley 1607de 2012).* Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursalen Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado enColombia.

b.) El proponente persona natural con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar *(Articulo 25 Ley 1607de 2012).* Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichospagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de algunade las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección

c). El proponente persona natural, deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, de los últimos seis (6) meses contados a partirdel mes anterior a la fecha de cierre.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la dependencia respectiva, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Legales, cuando a ello haya lugar *(Articulo 25 Ley 1607de 2012).*

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento,indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: EL PROPONENTE PESONA NATURAL, PERSONA JURIDICA O EN CASO DE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS CADA UNO DE SUS INTEGRANTES DEBERA APORTAR LAS PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL LA NO PRESENTACION SERA CAUSAL DE RECHAZO

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio, sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Si el proponente es una Unión Temporal, se indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligacionesderivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, liquidación del contrato y un (01) año más. El plazo de ejecución delcontrato será el indicado en el presente pliego de condiciones.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podráser diferente al 100%.

Será causal de **RECHAZO**, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

El documento de conformación del consorcio deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren ocomplementen. No serán admisibles las firmas escaneadas o digitalizadas, fotocopiadas y/o impresas, so pena de **RECHAZO** de la propuesta, en el evento que no sean subsanadas en el término establecido en los pliegos de condiciones.

PROPUESTA ECONOMICA

El oferente debe allegar propuesta económica, la cual deberá venir avalada con la firma del oferente si es persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o Unión Temporal, o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio. En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el valor ofrecido. Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.

8.1.1.2 Experiencia:

Para acreditar la experiencia, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 4.

8.1.1.3 Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional:

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional el Proponente debe presentar el certificado del RUP. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su capacidad financiera y capacidad organizacional con el Anexo 6.

8.1.2 Oferta técnica
El Proponente debe presentar su Oferta técnica en el formato contenido en el Anexo 3

8.1.3 Oferta económica
El Proponente debe presentar su Oferta económica en el formato contenido en el Anexo 5.

8.2 Ofertas Parciales:

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

8.3 Validez de las Ofertas:

La Oferta debe tener una validez de 30 días contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión

8.4 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El Municipio d Copacabana mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a tercero y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Municipio de Copacabana comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.5 Evaluación de las Ofertas

Las ofertas que hayan acreditado los requisitos habilitantes contenidos en este pliego serán evaluadas, de acuerdo con los criterios consignados en la sección 6

El Municipio de Copacabana publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

8.6 Rechazo

El Municipio de Copacabana rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

a. Que no cumplan con los requisitos habilitantes y no hayan sido subsanados en el tiempo otorgado por la entidad.

b. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;

c. Que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación.

d. Modificar los términos y la extensión de su participación en caso de consorcios o uniones temporales sin el consentimiento previo de la Entidad Contratante.

e. Cuando no se aporte la Garantía de Seriedad de la propuesta simultáneamente con la oferta.

f. Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial.

g. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad.

h. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.

i. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

j. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

k. Cuando el proponente altere caracteres técnicos del bien o suministro o suprima algún ítem, sus características, presentado en la propuesta, otorga puntaje.

l. Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems; cuando la descripción del ítem no contempla la actividad completa a ejecutar tal como se especifica en el formato suministrado por el Municipio o cuando el oferente modifique el formulario.

m. Cuando la inscripción en el RUP no se encuentre en firme (en los que aplique).

n. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona

jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.

o. Quien entregue la propuesta en un lugar distinto al destinado para tal fin.

p. Por no considerar las modificaciones que mediante adendas haya hecho El Municipio.

q. Por no considerar las modificaciones al formato para la propuesta económica.

r. Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación o embargo. En caso de consorcios o uniones temporales, será causal de rechazo si alguno de los integrantes se encuentra en esta situación.

s. Cuando la propuesta se modifique por el proponente ante una solicitud de aclaración.

t. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar en el estudio y evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.

u. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

v. Los demás que establezca la Ley.

9. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección.

Tabla 10 - Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	No	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	Si	Si	Si	Si
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	No	No	No	No
Suiza	No	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	No	No	No	No

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: **GUATEMALA** reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

10. ADJUDICACIÓN

El Municipio de Copacabana adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio quepara el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menostres (3) Mipymes.

12. RIESGOS:

La identificación y el análisis de los Riesgos del Proceso de Contratación son los siguiente

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impact	Valoración	Categor					¿Cómo se	Periodicidad ¿Cuándo
1	General	Externo	Planeación	Financiero	Adjudicación a Proveedores sin capacidad para financiar sus operaciones.	Necesidades insatisfechas de la entidad	3	4	7	Alto	Municipio de Copacabana	Requisitos mínimos de capacidad financiera	1	4	5	Medio	Si	Municipio de Copacabana	Redacción de Documentos del Proceso	Finalización del Contrato	Evaluación del cumplimiento de las Órdenes de Compra. Imposición de multas.	Durante la ejecución del Contrato.
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Adjudicación a Proveedores sin capacidad para soportar la operación derivada del Contrato.	Necesidades insatisfechas de la entidad	3	4	7	Alto	Municipio de Copacabana	Requisitos mínimos. Distribución. Indicadores de capacidad organizacional	1	4	5	Medio	Si	Municipio de Copacabana	Redacción de Documentos del Proceso	Finalización del Contrato	Evaluación del cumplimiento de las Órdenes de Compra. Imposición de multas.	Durante la ejecución del Contrato.
3	General	Externo	Planeación	Financiero	Adjudicación a Proveedores sin capacidad para pagar sanciones.	Disponibilidad de las Ofertas en el Catálogo.	3	4	7	Alto	Municipio de Copacabana	Solicitar garantías.	1	4	5	Medio	Si	Municipio de Copacabana	Redacción de Documentos del Proceso	Finalización del Contrato	Atención a los reportes de incumplimientos	En ocurrencia del evento.

4	Específico	Externo	Planeación	Económicos	Establecimiento de condiciones económicas que afectan el mercado del producto.	Afectación de la prestación del servicio a cargo del municipio.	2	4	6	Medio	Municipio de Copacabana	Metodología de evaluación que mitigue el riesgo de precios artificialmente bajos.	1	2	3	Bajo	Si	Municipio de Copacabna	Redacción de Documentos del Proceso	Finalización del Contrato	Evaluación de las solicitudes enviadas por los Proveedores.	En ocurrencia del evento.
5	Específico	Externo	Planeación	Económicos	Oferta de Precios artificialmente bajos.	Necesidades insatisfechas de la entidad.	3	3	6	Medio	Municipio de Copacabana	Establecer especificaciones técnicas de los productos. Solicitar certificaciones de fabricantes. Realizar pruebas a los productos ofrecidos. Emplear una metodología de evaluación que mitigue el riesgo de precios artificialmente bajos	2	2	4	Bajo	Si	Municipio de Copacabana: Tercero que verifica la calidad de los productos	Redacción de Documentos del Proceso	Finalización del Contrato	Evaluación de las Ofertas enviadas por los Proveedores.	En ocurrencia del evento y durante la ejecución del Contrato.
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Adjudicación a Proveedores sin capacidad jurídica para contratar con el estado.	Desequilibrio contractual.	2	3	5	Medio	Municipio de Copacabana	Establecer requisitos jurídicos para minimizar la posibilidad de que el Oferente presente	1	3	4	Bajo	Si	Municipio de Copacabana	Redacción de Documentos del Proceso	Adjudicación	Evaluación las Ofertas.	Durante la evaluación de las Ofertas.

Copacabana, Carrera 50 Nº 50-15 - Tel.(574)2740000 - Fax (574)274-71-22
Nit. 890.980.767-3 - Código Postal: 051040 -www.copacabana.gov.co
archivo@copacabana.gov.co
Oficina de Atención al ciudadano 018000518118

												inhabilidades.								

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de productos diferentes a los ofrecidos.	Necesidades insatisfechas de entidad.	4	4	8	Extremo	Municipio de Copacabana CE,Proveedores	Proponer formato de Solicitud de Pedido, Recibo a Satisfacción. Impulsar la solicitud de reposición de productos. Verificar los bienes entregados. Realizar pruebas a los productos entregados.	2	4	6	Medio	Si	Entidad Compradora; Municipio de Copacabana	Redacción de Documentos del Proceso	Finalización del Contrato	Evaluación del cumplimiento de las Órdenes de Compra. Imposición de multas. Seguimiento a los reclamos de las Entidades.	Durante la ejecución del Contrato.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Selección de Proveedores por parte de las Entidades bajo criterios no objetivos.	Utilización indebida de la herramienta.	2	4	6	Alto	Municipio de Copacabana	Establecer criterios de selección. Publicación del proceso. Herramientas de análisis y	1	4	5	Medio	Si	Entidad Compradora; Municipio de Copacabana	Inicio de ejecución	Finalización del Contrato	Seguimiento a los estudios previos desarrollados por las Entidades.	Durante la ejecución del Contrato.

											comparación de Ofertas.											
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida de elementos por hurto o daño en el transcurso de la entrega.	Necesidades insatisfechas de las Entidades Compradoras.	2	3	5	Medio	Proveedor	Establecer obligaciones de oportunidad de entrega a los Proveedores.	2	3	5	Medio	Si	Municipio de Cucutilla	Redacción de Documentos del Proceso	Finalización del Contrato	Seguimiento a los reclamos presentados por las Entidades Compradoras.	Durante la ejecución del Contrato.

Copacabana, Carrera 50 Nº 50-15 - Tel.(574)274 00 69 - Fax (574)274-71-22
Nit. 890.980.767-3 - Código Postal: 051040 -www.copacabana.gov.co
archivo@copacabana.gov.co
Oficina de Atención al ciudadano 018000518118

13 GARANTÍAS

13.1 Garantía de Seriedad de la oferta

El valor de la Garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la Selección Abreviada es equivalente al 10 % del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación por el término de duración de 90 días calendario, contados a partir de la entrega de las propuestas, seriedad que deberá ser prorrogada y/o modificada en caso de que el proceso llegue a tener modificaciones que así lo ameriten.

13.2 Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Municipio de Copacabana. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

a) CUMPLIMIENTO: En un porcentaje equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: En un porcentaje equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

c) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: En un porcentaje equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y Tres (3) años más.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

El Municipio de Copacabana, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de las actividades asignando para tal fin a la oficina de comunicaciones.

El supervisor debe ejercer un control (integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico] sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo

15 PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal publicará las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación

16 CONVENIOS DE COLABORACION

En el presente proceso no se aceptan convenios de colaboración.

17 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudios previos, aviso y anexos.	12/05/2023	www.colombiacompra.gov.co
Recepción de Observaciones al proyecto de pliegos de Condiciones.	23/05/2023 hasta las 4:00 PM	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	23/05/2023 hasta las 4:00 PM	
Respuesta a observaciones y/o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	26/05/2023	www.colombiacompra.gov.co
Resolución de apertura, Pliegos de condiciones definitivos y demás documentos necesarios.	29/05/2023	www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés y conformación de la lista de posibles oferentes.	31/05/2023 hasta las 9:00 am	www.colombiacompra.gov.co
Sorteo- manifestación de interés	31/05/2023 Por teams	www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al pliego de condiciones definitivo	06/06/2023 hasta las 9:00 am	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	09/06/2023	www.colombiacompra.gov.co
Término para publicación de Adendas	14/06/2023	www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Proceso Recepción de propuestas -Información presentación de las ofertas	16/06/2023 hasta las 9:00 am	www.colombiacompra.gov.co

Evaluación de la propuesta –verificación de los requisitos habilitantes	26/06/2023	Oficina Jurídica cra 50 nº 50-15 piso 2 Municipio de Copacabana
Publicación del informe de evaluación	27/06/2023	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de evaluación	06/07/2023 hasta las 9:00 am	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y publicación	12/07/2023	www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación. Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	**14/07/2023**	www.colombiacompra.gov.co
Legalización y perfeccionamiento del contrato	DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES SIGUIENTES	Oficina Jurídica cra 50 nº 50-15 piso 2 Municipio de Copacabana

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente proyecto de Pliego de Condiciones.

18 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	**FECHA:**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COPACABANA, Representada por el Alcalde _____, identificado con cédula de ciudadanía Nº._____ expedida en _____, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las otorgadas por la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decretos reglamentarios, y (Acuerdo o Decreto de adopción del Plan de Desarrollo).

CONTRATISTA: _____**,** con Nit. _____, representada por el señor_____, identificado con cédula de ciudadanía _____, con domicilio en _____, Dir. _____, Tel. _____, segùn certificado de Càmara de Comercio (o segùn Rut para personas naturales).

OBJETO:

DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	V/R UNITARIO	SUB TOTAL
VALOR: (En letras y números)		SUBTOTAL IVA ***TOTAL***	

FORMA DE PAGO: Municipio de Copacabana pagará al CONTRATISTA, dentro de los _____ días siguientes a la presentación de la factura, previo recibido a entera satisfacción de los bienes objeto del contrato, por parte del Almacenista General.

PLAZO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Entregar dentro del plazo establecido, los bienes objeto del presente contrato, con las especificaciones tècnicas, calidades y cantidades exigidas. **2.** Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro. **3.** Acreditar durante el desarrollo del contrato y al momento del pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiòn, Riesgos profesionales y parafiscales, cuando a ello haya lugar y por los porcentajes que establece la ley. **4.** Cumplir con todas las disposiciones establecidas en el código del Buen Gobierno, Código de ética y Sistema de Calidad del Municipio. **5** Las demás que dispongan las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios; normas comerciales que rigen sobre la materia y las establecidas en: (según el tipo de contrato: salud, seguridad, etc.)

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Pagar oportunamente el valor de los bienes descritos en el objeto contractual. **2.** Realizar estudio del mercado para verificar precios en los términos establecidos en la ley, decretos reglamentarios y Normas afines.
INTERVENTORIA: El control, vigilancia, supervisión y coordinación que deberá realizarse durante la ejecución y vigencia del contrato, estará a cargo de _____.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista, con la suscripción del presente Contrato, declara no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.
FONDOS Y APROPIACION PRESUPUESTAL: El contrato se respalda con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nº _____ del _____ y Registro Presupuestal Nº _____ del _____, rubro _____, expedidos por la Secretarìa de Hacienda Municipal, por valor de $_____.
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: (Es opcional ver Decretos Reglamentarios)
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se entiende perfeccionado con las firmas de las partes y para su ejecución requiere el Compromiso presupuestal. **PARAGRAFO**: En el presente contrato se encuentran incluidas las cláusulas consagradas en los artículos 15,16,17 y 18 de la ley 80 de 1980, 1150 de 2007 y la cláusula de indemnidad de conformidad con lo establecido en Decretos Reglamentarios.
CLAUSULA PENAL: El Municipio de Copacabana impondrá al contratista en caso de incumplimiento**,** como pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en Decretos Reglamentarios.
Para constancia se fija como domicilio el Municipio de Copacabana y se firma el _____.
_____ _____ **Alcalde** **Contratista**

Elaboró:	**Firma:**
Revisó: (Secretario de Despacho)	**Firma:**
Aprobó: (Asesor Jurídico)	**Firma:**

19 ANEXOS

19.1 Anexo 1 - Formato de presentación de las ofertas

[Lugar y fecha]

Señores
Municipio de Copacabana

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de fa referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integralde la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos,costos; derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso

8 Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la

vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los reque imientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligacione laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionadas con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	**(Nombre)**
Dirección	**(Dirección de la compañía)**
Teléfono	**(Teléfono de la compañía)**
Celular	
e-mail	**(Dirección de correo electrónico de la compañía)**

Firma del representante legal del proponente

19.2 Anexo 2 Compromiso anticorrupción

Compromiso anticorrupción
Proceso de Contratación S-A

(Nombre del representante legal,) identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de "[nombre del Proponente]", manifiesto en mi nombre y en nombre de "[nombre del Proponente]" que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Municipio de Copacabana, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
8. En constancia de lo anterior firmo este documento a los () días día del mes de () del 2023

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento

19.3 anexo 3 especificaciones técnicas

Permisos y autorizaciones: No Aplica

Actividades Específicas: El contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá:

1. Dar estricto y oportuno cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas exigidas.

2. Reponer o reemplazar los insumos defectuosos, deteriorados o con daños físicos a causa de defecto de los procesos constructivos o la calidad de los materiales de las misma dentro de los 15 días hábiles siguientes al reporte de la no conformidad o que se presente el daño durante el término de la garantía.

3. Suministro, transporte e instalación de equipos para la transmisión de la emisora o frecuencia modulada (FM) de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

4. Atender las recomendaciones del interventor del contrato, siempre y cuando estén dentro del objeto del mismo.

5. El contratista debe capacitar sobre el manejo de cada uno de los equipos suministrados al personal asignado por el supervisor del contrato, además de entregar manuales de su uso t tutoriales.

6. El contratista debe dar cumplimiento al código de ética, el código de buen gobierno y al manual de contratación adoptado por la entidad.

7. Informar oportunamente al interventor del contrato, las dificultades encontradas para la correcta ejecución de este.

8. Colaborar con la Entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato se les imparta y de manera general obraran con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entorpecimiento

9. Acatar las observaciones que, con respecto al contrato, realice el interventor y el supervisor del contrato para obtener la adecuada ejecución contractual, obrar con buena fe y toda la diligencia que las actividades del objeto contractual requieran.

10. Mantener indemne al Municipio de Copacabana frente a cualquier reclamación.

11. Las demás actividades inherentes al contrato y no establecidas en detalle en los presentes estudios previos pero indispensables para el cabal correcto e íntegro cumplimiento del presente objeto.

Resultados exigidos:

Del contratista debe garantizar que, al término de la ejecución del presente proyecto, se logren los siguientes resultados de conformidad a lo planeado en la propuesta. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato:

1. Suministrar productos en excelente estado con sus respectivas garantías, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas expuestas.

2. Cubrir los costos de traslado, transporte, fletes para la entrega en el destino final: Alcaldía de Copacabana ubicada en la carrera 50 n° 50 – 15 en la fecha estipulada por el supervisor al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

3. Reemplazar, a sus expensas, a entera satisfacción y sin costo alguno, todos los bienes que resulten de la mala calidad o con defectos de fabricación.

4. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza de este.

5. Acatar las observaciones que presente la entidad por intermedio del interventor del contrato y que estén dirigidas a garantizar la correcta ejecución contractual.

6. Entregar los elementos e insumos de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo con la propuesta aceptada por el Municipio de Copacabana y en cumplimiento de los requisitos de calidad, cantidades y especificaciones exigidas correspondientes en el almacén general.

7. Entregar informe de las entregas y actividades atendidas acompañado del registro fotográfico.

8. El contratista entregará para el pago una relación detallada de las actividades realizadas durante el periodo objeto de pago con evidencias físicas y magnéticas, requisito indispensable para proceder al pago, sin el cumplimiento del mismo no será procedente que se autorice el pago respectivo. Igualmente será indispensable que para el momento del pago se encuentre al día en el pago de la Seguridad Social Integral, ARL y demás que corresponda de acuerdo a ley.

9. Cumplir con todas las demás instrucciones que sean solicitadas por el supervisor del contrato, que se deriven de la Ley o reglamento que tengan relación con la naturaleza del mismo.

10. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

Las demás que no estén expresamente relacionadas y que tengan relación indirecta con el

19.4 Anexo 4 Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o Técnicos

Proceso de Contratación [Insertar información en tantas filas como sea necesario]

Requisito	Si	No	Información adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del proponente
Nombre
Documento de identidad

19.5 Anexo 5 Formato de oferta económica

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de la firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifestó que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la propuesta:

(Insertar tantas filas como sea necesario)

Firma del proponente
Nombre:[insertar información]
Documento de identidad:[insertar información]

19.6 Anexo 6 Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente: [incluir nombre del proponente]

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] así:

1. Capacidad Jurídica Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
2. Experiencia Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.
3. Capacidad Financiera Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	

4. Capacidad Organizacional: Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad Sobre el patrimonio	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente
Nombre: _____
Documento de Identidad: _____

Copacabana, Carrera 50 Nº 50-15 - Tel.(574)274 00 69 - Fax (574)274-71-22
Nit. 890.980.767-3 - Código Postal: 051040 -www.copacabana.gov.co
archivo@copacabana.gov.co
Oficina de Atención al ciudadano 018000518118

19.7 Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor oferta económica

19.8 Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente:			
	Verificación Final		
	Cumple	**No cumple**	**Observaciones**
Capacidad Jurídica			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			

Inhabilidades e incompatibilidades			
Experiencia			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Capacidad Financiera			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de intereses			
Capacidad Organizacional			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos habilitantes			

19.9 Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas

Proceso de Contratación [Insertar información]

Capacidad Jurídica

Proponente					
Cumple/No cumple					

Capacidad Financiera

Proponente					
Índice de Liquidez					
Índice de endeudamiento					
Razón de cobertura de intereses					
Cumple/No cumple					

Capacidad Organizacional

Proponente					
Rentabilidad del Activo					
Rentabilidad del Patrimonio					
Cumple/No cumple					

Evaluación Económica

Proponente					
Puntaje Obtenido					

Evaluación Técnica

Proponente					
Puntaje Obtenido					

Copacabana, Carrera 50 Nº 50-15 - Tel.(574)274 00 69 - Fax (574)274-71-22
Nit. 890.980.767-3 - Código Postal: 051040 -www.copacabana.gov.co
archivo@copacabana.gov.co
Oficina de Atención al ciudadano 018000518118